



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Creada Ley No. 10, Registro Oficial No. 313 de 13 de noviembre 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo, casilla 15-05 27-32, Tel: 622745 Manta-Ecuador

Resolución No. 171-2014-HCU-SG-CSC
Manta, 31 de diciembre del 2014

Doctor Señor

Medardo Mora Solórzano, Rector de la Universidad

Economista

Juan Carlos Lara Ocaña, Director Financiero

Abogado

Franci Franco Pérez, Director Departamento de Administración del Talento Humano
Ciudad

De mis consideraciones:

Una vez aprobada el Acta de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del miércoles 26 de noviembre del 2014, se notifica la siguiente **RESOLUCION**, que consta en las páginas 37 y 38 de la referida Acta, que incluye el tratamiento del Memorándum No. 123 de 20 de noviembre del 2014, en que el Sr. Rector de la Universidad, hace una precisión al incremento de remuneración para los docentes que planteó en la sesión anterior del miércoles 29 de octubre del 2014:

"Debe incluirse a los profesores principales que hubiesen obtenido un grado de Maestría; o, Especialidad en Áreas de la Salud y que estén registrados en la SENESCYT, después de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, para que se les incremente su remuneración a \$ 2.967 mensuales; así como a los Coordinadores que están ejerciendo esas funciones por designación de los respectivos Consejos de Facultad o Extensión. Esta propuesta no significa que se pueden crear nuevas Coordinaciones.

Solicita a la Comisión de Escalafón y Perfeccionamiento Docente, que elabore un proyecto que considere una mejor remuneración para los Decanos cuyas Unidades Académicas tienen mayor número de estudiantes matriculados y por ende mayores responsabilidades y complejidad de gestión.

Finalmente, solicita se autorice un incremento en la remuneración de los docentes con grado académico de PhD, ubicándolos en un diferente nivel que el de los profesores/as principales".

- Se acoge la propuesta de Rectorado presentada mediante Memorándum No. 123 y se la traslada a las Direcciones Financiera y de Talento Humano, para su aplicación.

Atentamente,

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeno, Mg.
Secretario General



c.c. Sres. Miembros de Consejo Universitario; Lcda. Amalia Reyes, Presidenta de la Comisión de Carreras y Escalafón Docente; Presidenta de la Asociación de Profesores/as; Director Departamento de Organización y Métodos; Director Departamento de Evaluación; Directora Departamento de Planeamiento; Procurador Fiscal; Contadora; Tesorero; Archivo



SECRETARIA GENERAL
Fiel copia del original
Fecha: _____
LO CERTIFICO.

Lic. Pedro Roca Pilese Mg.
SECRETARIO GENERAL